



Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número:

Referencia: ANIVERSARIO FUNDACIÓN MOREA - FERIADO.

VISTO:

La Resolución RESOL-2019-171-GDEBA-MGGP del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que el día 21 de marzo del corriente la localidad de Morea celebra un nuevo aniversario de su Fundación.

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar feriado administrativo en la localidad de Morea, el día 21 de marzo del corriente, con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de su fundación.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

